

ABC LÍNEA ÉTICA

MUTUALSER CONFIRMA EL COMPROMISO CON EL MANTENIMIENTO DE SUS VALORES, TRANSPARENCIA, CONFIANZA Y LA PRÁCTICA PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL FRAUDE.

¿QUÉ ES LA LÍNEA ÉTICA?

Es uno de los mecanismos de comunicación habilitado para que los colaboradores y demás grupos de interés comuniquen o reporten situaciones que vayan en contra de la política anticorrupción, antisoborno y antifraude, código de conducta y buen gobierno, de los valores y/o las normativas vigentes aplicables.

¿CUÁLES SON LOS CANALES ÉTICOS?

1. Página Web Mutual SER EPS: www.mutualser.com, Botón "Línea ética" al final de la página. Disponibles 24 horas desde cualquier lugar y dispositivo.
2. Correo electrónico: portaldenuncias@mutualser.org
3. Correspondencia física a la dirección: Barrio La Concepción carretera la Troncal No 71B -105 Cartagena de Indias Oficina administrativa o cualquier oficina de atención al usuario, direccionado a: Comité de Conducta y Ética Organizacional



¿PUEDO MANTENERME EN EL ANONIMATO?

Si. Mutualser EPS se compromete a reservar la identidad de las personas que realicen alguna denuncia, con el propósito de proteger la integridad física, moral y laboral de la persona.

¿CUÁNDO SE DEBE REPORTAR ANTE LÍNEA ÉTICA?

Cuando se tenga información clara, suficiente y contundente que permita emprender una investigación, que incluya: quién, qué, cuándo, dónde, cómo y por qué, datos y hechos que lo evidencien.



¿QUIENES SERAN LOS ENCARGADOS DE OPERAR LA LINEA ETICA?

El área de auditoría interna y el oficial de cumplimiento quienes garantizarán la trazabilidad, investigación y solución de los casos reportados.

¿QUÉ SITUACIONES SE PUEDEN DENUNCIAR Y EJEMPLOS PARA SU ENTENDIMIENTO?

- **Fraude:** Malversación o hurto de fondos y bienes para beneficio propio, desviación de recursos y/o inflación de gastos, desvío irregular de paciente hacia tecnologías de salud, fraude en la contratación, cobro indebido.
- **Soborno:** Soborno transnacional, tráfico de influencias, favorecimiento de terceros en la contratación, presión política y/o concusión, tráfico de influencias, otorgamiento de beneficios no económicos.
- **Lavado de activos y financiación del terrorismo:** Dar una apariencia de origen legítimo a bienes que son productos de actos ilícitos, relación comercial de la entidad, con terceros vinculados a actividades ilícitas.
- **Uso indebido de los activos de información:** Divulgación de datos personales sin consentimiento, venta de bases de datos y/o infracción a la ley de protección de datos personales.
- **Conflictos de interés:** Actividades externas no autorizadas, relación con un tercero que beneficie una decisión en la que participa un colaborador y/o inversiones personales.
- **Extorsión:** Obtención de recursos o favores por medio de amenazas o chantaje.
- **Agresiones, amenazas o represalias, acoso y hostigamiento:** Trato inadecuado, discriminación, abuso de poder, hostigamiento y/o intimidación.
- **Incumplimiento de normas al código de conducta y buen gobierno**